



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-126197120-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-126197120-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MELISA GABRIELA VIGLIERO, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma PHARMADORF S.A., CUIT N° 33707573169, Legajo N° 7.314 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MELISA GABRIELA VIGLIERO, Documento Nacional de Identidad N° 31.829.675, Matrícula Nacional N° 17.140, como Co-Directora Técnica de la firma PHARMADORF S.A., Legajo N° 7.314, con domicilio en la calle Virrey Loreto N° 3.878 y en la Avenida Castañares N° 3.222, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-126197120-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae